

**RESOLUCION I.M. N° 344 /2022 (trescientos cuarenta y cuatro)**

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN I.M N° 196/2022 "POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DISPONE EL RECONOCIMIENTO COMO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, SOBRE MAQUINARIAS, RODADOS", Y A SU VEZ INCLUIR OTROS BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL". --**

**VISTO:** El decreto N° 20.132/03 del Manual de Procedimientos que establece "Normas para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado", y el Decreto N° 567/08, que ordena el Levantamiento del Inventario de los Inmuebles, Vehículos y Maquinarias del Estado; y.-----

Que el artículo 51° de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece entre los deberes y atribuciones del intendente: "...b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; g) ejecutar el presupuesto municipal; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales".-----

En base a los fundamentos administrativos y legales citados precedentemente, solicito a la Intendencia Municipal pueda realizar los actos de disposición necesarios para la emisión de la Resolución correspondiente.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Municipalidad de Villa Hayes, conforme a su política de reforma Administrativa, ha dado prioridad al control y uso de los Bienes del Estado. -  
Que, considerando la Dirección de Asesoría Jurídica se ha Expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 139 de fecha 29/06/2022.-----

Que, como parte del proceso de normalización de la tenencia de los vehículos adquiridos, es necesario disponer el reconocimiento como prioridad de esta Institución, de las maquinarias y rodados que no cuentan con títulos.-----

Que, la Ley N° 2405/04 "Que amplía la Ley N° 608/95 – Que crea el sistema de Matriculación y la Cedula del Automotor y su modificatoria la Ley N° 1794/01", en su artículo 2º) Serán Registrados, inciso a) Los automotores y maquinarias del sector publico serán inscriptos en el Registro del Automotor con la sola presentación del certificado habilitante, expedido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Hacienda, previa protocolización de los mismos por escritura pública; concordante con el artículo N° 10 del mismo cuerpo legal que dispone: "Para los automotores adquiridos del Estado en subasta pública y que posean más de veinte años de fabricación, considérense título suficiente de adquisición los decretos pertinentes de subasta pública y de adjudicación. Con la mención de tales documentos en escritura pública, la Dirección del Registro del Automotor deberá inscribirlos".

Que, la Honorable Junta Municipal ha dictado la Resolución J.M N° 246/2022 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN J.M. N° 132/2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A DAR DE BAJA Y POSTERIOR REMATE DE LOS RODADOS Y MAQUINARIAS QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO YA SEAN POR FALLAS GRAVES O POR TÉRMINO DE VIDA ÚTIL, SEGÚN EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y A LA VEZ DESIGNA AL CONCEJAL JULIO CÉSAR CENTURIÓN AYALA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, PARA DICHA SUBASTA. Y A LA VEZ SE DESIGNA A LOS CONCEJALES MUNICIPALES, EMA CARMIÑA GAONA Y JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ, COMO REPRESENTANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES".-----

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto y en uso de sus atribuciones legales regladas por la Ley N° 3966/03 y disposiciones concordantes;-----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

